

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6333** *INVERSIONES INMOBILIARIAS BRIOMAR, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*BRIOMAR CARTERA DE EMPRESAS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

La junta general extraordinaria y universal de socios de Inversiones Inmobiliarias Briomar, S.L.U. aprobó el día 1 de junio de 2016, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Briomar Cartera de Empresas, S.L., sociedad que participa directamente sobre la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Asimismo, se hace constar que la fusión es un supuesto asimilado a una absorción de sociedad íntegramente participada del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de dicha Ley.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Zaragoza a, 1 de junio de 2016.- Doña Marta Briceño Olloqui, en su calidad de representante-persona física designada por Briomar Cartera de Empresas, S.L. para el ejercicio de Administradora única de Inversiones Inmobiliarias Briomar, S.L.U.

ID: A160035770-1